

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 17 plazas del puesto de trabajo de bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.  
(Aprobada por Resolución 965/2018 de 26 de abril y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, Número 96 de 21 de mayo de 2018)

## **ELECCION DE VACANTES y LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CURSO BASICO**

Siendo las 13 horas del día 22 de marzo de 2019 se ha celebrado en las dependencias del parque de bomberos de Cordovilla el acto de elección de vacantes tal y como se recoge en la base 9.2 de la convocatoria, dando como resultado la siguiente adjudicación de plazas:

ORDEN	ASPIRANTE	REQUISITO EUSKERA	PLAZA	DESTITIINO
1	PULGARIN UNZUE, JAVIER		7057	SANGÜESA
2	ECHEVERZ BALDA, IVAN	B2	10144	AURITZ-BURGUETE
3	SAN JULIÁN RODRÍGUEZ, PABLO		10011	PERALTA
4	ARREGUI ONGAY, ROBERTO		10000	PERALTA
5	MARQUÉS CORNAGO, MIGUEL		7822	LODOSA
6	GARCIA OSINAGA, PEDRO		6519	LODOSA
7	CLEMENTE SANCHEZ, JORDI		6527	LODOSA
8	SAN MIGUEL PASCUAL, DAVID		7915	LODOSA
9	ABAURREA SAN JUAN, FERMIN	B2	10145	AURITZ-BURGUETE
10	AZCOITI TANCO, MIKEL		432	SANGÜESA
11	SOLA LARRIÓN, EDUARDO		5333	SANGÜESA
12	ARRAIZA INZA, JON	B2	10146	AURITZ-BURGUETE
13	RODA HUALDE, RAUL		4807	SANGÜESA
14	ARCHANCO LORENZO, JON IKER		5753	SANGÜESA
15	LEÓN MUELA, ARKAITZ		9785	NAVASCUES
16	TRILLO EZQUER, ALBERTO		10119	NAVASCUES
17	PRIMO EGEEA, BEINAT		10082	NAVASCUES

Esta lista de adjudicatarios constituye la lista provisional de personas admitidas al curso de formación básica de acuerdo con la base 10.1 de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la base 10.2 para poder participar en el curso de formación básica, las personas aspirantes deberán presentar a la Secretaria del Tribunal, en las oficinas del parque de bomberos de Cordovilla sito en Carretera de Zaragoza, 31 3ª planta de Cordovilla, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, los siguientes documentos:

A) Aspirantes que no tengan la condición de personal fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos o tengan la condición de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.

b) Fotocopia de uno de los títulos exigidos en el apartado 2.1.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

c) Declaración jurada de no hallarse en situación de inhabilitación ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

Para su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la página Web del Portal de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)).

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 17 plazas del puesto de trabajo de bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.  
(Aprobada por Resolución 965/2018 de 26 de abril y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, Número 96 de 21 de mayo de 2018)

d) Declaración jurada o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones del cargo.

e) Copia del anverso y reverso del permiso de conducir vehículos de la clase C.

f) En su caso, documento en el que se ejercite la opción a la que se refiere el apartado 12.2 de la convocatoria.

B) Las personas aspirantes que tengan la condición de personal fijo de una Administración Pública de Navarra distinta de la convocante, o de personal fijo adscrito a los servicios de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Foral de Navarra, deberán aportar, además de la documentación del apartado anterior, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su Administración anterior, relativas al ingreso, antigüedad, nivel, situaciones administrativas, etc.

C) Aspirantes que tengan la condición de personal fijo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.

b) Fotocopia de uno de los títulos exigidos en el apartado 2.1.1.c) o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

c) Copia del anverso y reverso del permiso de conducir vehículos de la clase C.

d) En su caso, documento en el que se ejercite la opción a la que se refiere el apartado 12.2 de la convocatoria.

Bastará con copias simples de la documentación, si bien, la inexactitud o falsedad de los datos o documentos aportados conllevará la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este apartado, con las formalidades requeridas, y de su subsanación en el plazo que al efecto se conceda, determinarán la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Pamplona a 22 de marzo de 2019

La Secretaria del Tribunal